



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 San Luis, San Luis - C.A. 00130000

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 26 de marzo de 2015.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0012338/2014, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO**, Dedicación **Semi-Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL I** de la Carrera Contador Público Nacional), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Ciencias Económicas avaló el llamado a inscripción de aspirantes.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se registró por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Departamento Contable (Imputaciones) certificó el crédito disponible.

Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;** y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: **3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

  
Licenciada María Virginia QUIRÓS  
V. SECRETA. ADMINISTR. - FCEJA-UNSL  
en Decreto Res. N° 025/15-D

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del 13 de marzo de 2015, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

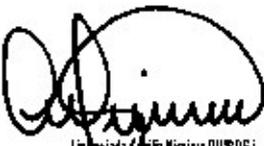
**ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al ÁREA DE LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL I de la Carrera Contador Público Nacional).**

**ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 15 y 28 de abril de 2015, recibiendo las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo N° 384-.**

**ARTÍCULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas, para dictaminar en este concurso:**

- **MIEMBROS TITULARES:**
- Contador y Perito Partidor **Luis Alberto COSTAMAGNA.**
- Contadora **Elsa Liliana GURRUCHAGA.**
- Contadora **Alicia Edith CATUOGNO.**
- **MIEMBROS SUPLENTE:**
- Contadora **Adriana Noemí PICCOLO.**
- Magister **María Gabriela MARTÍNEZ.**
- Contadora **Claudia Alejandra VISCONTI.**

**ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".**

  
Licenciada María Virginia QUIRÓS  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - FCEJA-UNSL  
en Decreto General Res. N° 025/15-D



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO  
Av. 25 de Mayo N° 100 - 5700 San Luis de la P. - CPADP 5700

-2-

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN C.D. N° 025/15**

P: 12	R: 3
mlt	

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL  
a/c Secretaría General Res. N° 005/13-D.

Licenciada Mirna del Carmen DORZAN  
VICEDECANA-FCEJS-UNSL  
a/c Decanato Res. N° 88/15-D